



14 de octubre de 2015

(15-5386)

Página: 1/1

**CHINA - MEDIDAS POR LAS QUE SE IMPONEN DERECHOS
ANTIDUMPING A LOS TUBOS SIN SOLDADURA (SIN COSTURA)
DE ACERO INOXIDABLE PARA ALTAS PRESTACIONES
PROCEDENTES DEL JAPÓN
(DS454)**

**CHINA - MEDIDAS POR LAS QUE SE IMPONEN DERECHOS
ANTIDUMPING A LOS TUBOS SIN SOLDADURA (SIN COSTURA)
DE ACERO INOXIDABLE PARA ALTAS PRESTACIONES
PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA
(DS460)**

COMUNICACIÓN DEL ÓRGANO DE APELACIÓN

Se distribuye a los Miembros la siguiente comunicación, de fecha 14 de octubre de 2015, dirigida por el Presidente del Órgano de Apelación al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias.

Tengo el honor de enviarle los informes del Órgano de Apelación sobre los asuntos *China - Medidas por las que se imponen derechos antidumping a los tubos sin soldadura (sin costura) de acero inoxidable para altas prestaciones procedentes del Japón* (WT/DS454/AB/R) y *China - Medidas por las que se imponen derechos antidumping a los tubos sin soldadura (sin costura) de acero inoxidable para altas prestaciones procedentes de la Unión Europea* (WT/DS460/AB/R). Los informes se distribuirán a los Miembros de la Organización Mundial del Comercio a las 16 h del día de hoy, y tienen carácter confidencial hasta el momento de su distribución. Los tres Miembros del Órgano de Apelación que actuaron en estas apelaciones fueron el Sr. Peter Van den Bossche, como Presidente de la Sección, y los Sres. Thomas Graham y Ricardo Ramírez-Hernández, como Miembros.
